



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Cuarto Trimestre de 2022**

### **CONTROL INTERNO**

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO  
Asesor Control Interno (E)

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO  
Contratista Profesional – Control Interno

KAREN ANDREA LEÓN DURÁN  
Contratista Profesional – Control Interno

**Febrero de 2023**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2022 y la Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP.

## ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 397 de 2022 en el período comprendido entre el 1° de Octubre al 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

## CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia - Artículo 209
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 *“Plan de Austeridad del Gasto”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1094 De 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 134 De 2001 "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Directrices de austeridad”.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP - MHCP – Reportes sobre Austeridad del Gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP, Directiva Presidencial 08 de 2022 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Circular 005 de 2023 de MHCP.

Con la expedición del Decreto 397 de 2022, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2022.

Dentro de su articulado, se establecen, para algunos de los rubros, las metas de austeridad para la vigencia 2022 y para otros rubros se da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2022 son:

- Modificación de Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Prelación de encuentros virtuales
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

**Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Cuarto Trimestre Vigencia 2022**

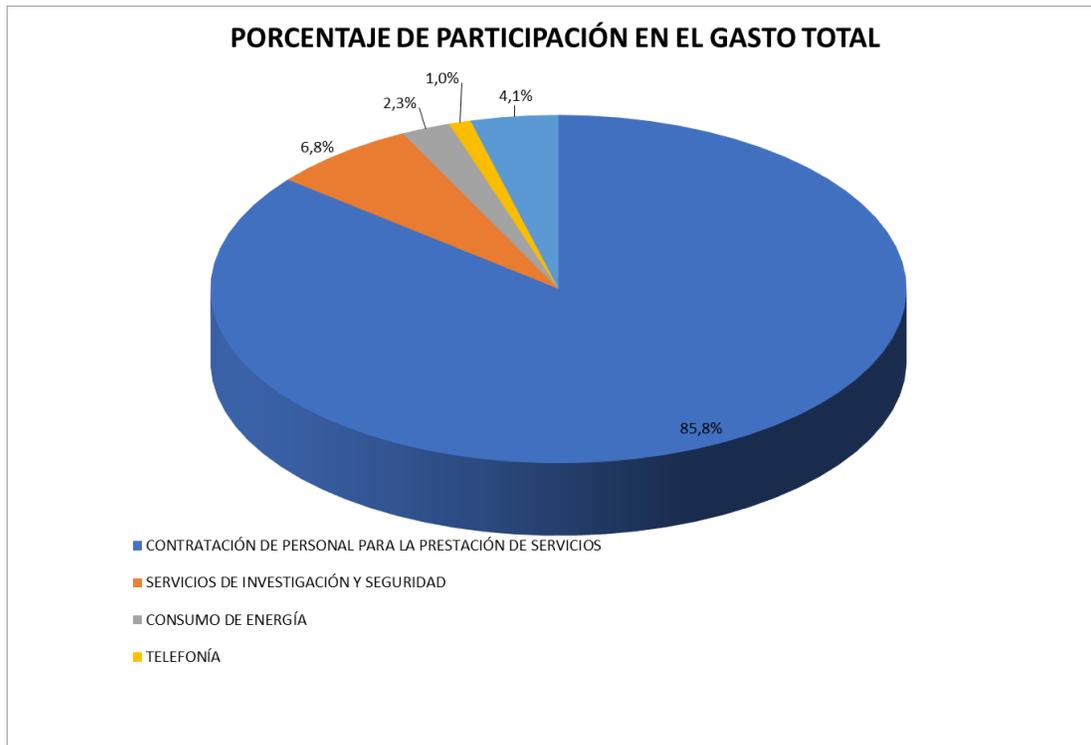
CONCEPTO	TOTAL GASTO OCTUBRE	TOTAL GASTO NOVIEMBRE	TOTAL GASTO DICIEMBRE	TOTAL GASTO 4 TRIM 2022	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 146.053.491	\$ 196.698.057	\$ 276.685.766	\$ 619.437.314	85,8%
Horas extras	\$ 571.076	\$ 492.133	\$ 501.885	\$ 1.565.094	0,2%
Indemnización por vacaciones	\$ 2.051.594	\$ 0	\$ 16.435.841	\$ 18.487.435	2,6%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 397.774	\$ 2.430.250	\$ 0	\$ 2.828.024	0,4%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 12.270.740	\$ 12.270.740	\$ 24.541.480	\$ 49.082.960	6,8%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 2.604.553	\$ 1.790.000	\$ 0	\$ 4.394.553	0,6%
Telefonía	\$ 2.478.727	\$ 2.445.999	\$ 2.471.612	\$ 7.396.338	1,0%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 0	\$ 1.181.900	\$ 1.181.900	0,2%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 325.640	\$ 331.970	\$ 325.640	\$ 983.250	0,1%
Consumo de energía	\$ 5.532.220	\$ 5.592.320	\$ 5.467.100	\$ 16.591.640	2,3%
<b>TOTAL POR MES Y TRIMESTRE</b>	<b>\$ 172.285.815</b>	<b>\$ 222.051.470</b>	<b>\$ 327.611.224</b>	<b>\$ 721.948.508</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el cuarto trimestre de 2022, reflejando que el rubro de Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 85,8%, seguido por servicios de investigación y seguridad con un 6,8%, indemnización por vacaciones con 2,6% y consumo de energía con un 2,3%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### Gráfica No 1 – Gastos Cuarto Trimestre de 2022



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

### GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el cuarto trimestre de 2021 versus los gastos realizados en el cuarto trimestre de 2022.

- **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal (Art. 2 Decreto 397)**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 397 de 2022 que *“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”*.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre si existe para el segundo semestre de 2022 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 20233170002713, la subdirectora Administrativa y Financiera afirma que, a la fecha, no se ha planeado para segundo semestre de 2022, actividad con la intención de realizar modificación a la planta de personal de la Entidad.

**- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 3 Decreto 397)**

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 397 de 2022 que dice: *“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”*, teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon celebró contratos durante el cuarto trimestre de 2022 por un valor total de \$619.437.314 que corresponden a cuarenta (40) contratos con personas naturales y veintiocho (28) con personas jurídicas. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

**Tabla No. 2 – Contratistas**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 584.007.186	\$ 619.437.314	\$ 35.430.128	6%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 584.007.186</b>	<b>\$ 619.437.314</b>	<b>\$ 35.430.128</b>	<b>6%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En lo correspondiente al Artículo 3 del Decreto 397 de 2022 “Contratación de Personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, la Entidad presentó un aumento del 6% en el cuarto trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de tiempo, en la vigencia 2021.

**- Horas extras y vacaciones (Art. 4 Decreto 397)**

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 397 de 2022, se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*”, de la siguiente manera:

**Tabla No. 3 – Horas extras**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 0	\$ 1.565.094	\$ 1.565.094	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.565.094</b>	<b>\$ 1.565.094</b>	<b>-</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*horas extras*” presentó movimiento durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 debido al retorno a la presencialidad de los funcionarios de la entidad y la autorización de pago de horas extras por parte de la dirección a los funcionarios de planta.

**Tabla No. 4 – Indemnización de vacaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 1.246.293	\$ 18.487.435	\$ 17.241.142	1383%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.246.293</b>	<b>\$ 18.487.435</b>	<b>\$ 17.241.142</b>	<b>1383%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*indemnización de vacaciones*” presentó ejecución para el cuarto trimestre de 2022 debido al retiro de un funcionario de la entidad con cargo directivo.

**- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles (Art. 5 Decreto 397)**

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 397 de 2022, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

**Tabla No. 5 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 30.628.725	\$ 2.828.024	-\$ 27.800.701	-91%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.628.725</b>	<b>\$ 2.828.024</b>	<b>-\$ 27.800.701</b>	<b>-91%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Con respecto a el rubro de “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles”, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó una disminución de 91% con respecto al mismo periodo en el 2021, debido a que en esta vigencia se realizó una remodelación a la oficina del Grupo de Cartera y el mantenimiento a la sede Teusaquillo, mientras que en la vigencia 2022 el rubro corresponde a mantenimientos realizados a los vehículos.

**- Prelación de encuentros virtuales (Art. 6 Decreto 397)**

En lo correspondiente al Artículo 6 del Decreto 397 de 2022, la Entidad ha dado prelación a los encuentros virtuales a través de las reuniones por las diferentes plataformas en la red como (Zoom y Teams) en el área de cartera, capacitaciones, comités y mesas de trabajo.

**- Suministro de tiquetes (Art. 7 Decreto 397)**

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 397 de 2022 que dice: “Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.”; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7 del mencionado decreto.

**Tabla No. 6 – Tiquetes aéreos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de tiquetes en el cuarto trimestre de 2022 no presentó ejecución de recursos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**- Reconocimiento de viáticos (Art. 8 Decreto 397)**

Igualmente, cómo se mencionó en el punto anterior, “*Suministro de Tiquetes*”, para el análisis de este rubro se tienen en cuenta los artículos 6 y 8 del Decreto 397 de 2022. A continuación, se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

**Tabla No. 7 – Reconocimiento de viáticos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de viáticos en el cuarto trimestre de 2022 no presentó ejecución de recursos, debido a que no se presentaron desplazamientos fuera de la ciudad de los funcionarios.

**- Delegaciones oficiales (Art. 9 Decreto 397)**

La Entidad no cuenta con Delegaciones Oficiales.

**- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior (Art.10 Decreto 397)**

En el último trimestre no se han tenido comisiones al exterior.

**- Eventos (Art.11 Decreto 397)**

Por información suministrada a través del memorando 20233170002713, la Subdirectora Administrativa y Financiera informa que la entidad no realizó durante el cuarto trimestre de 2022 eventos a clientes externos en temas misionales.

**- Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad (Art.12 Decreto 397)**

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo presente en que la Entidad tiene contratado un servicio de seguridad se realiza un análisis con base en ese concepto.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**TABLA No. 8 – Servicios de investigación y seguridad**

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 4TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 55.692.160	\$ 49.082.960	-\$ 6.609.200	-11,9%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 55.692.160</b>	<b>\$ 49.082.960</b>	<b>-\$ 6.609.200</b>	<b>-11,9%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó una disminución del 11,9% que corresponde a \$6.609.200, en el cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2021, lo anterior debido al cambio de proveedor del servicio.

**- Vehículos oficiales (Art.13 Decreto 397)**

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE561, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.

**- Ahorro en publicidad estatal (Art.14 Decreto 397)**

En el cuarto trimestre de la vigencia no se han celebrado contratos de publicidad de la Entidad.

**- Papelería y telefonía**

El Decreto 397 de 2022, en su artículo 15, establece:

*“Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;*

*a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*

*b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.*

*c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*

*d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*

*e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”*

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario (317-4637146 y 315-3456245) y la tercera (318-7129655),



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

adquirida en el mes de abril de la vigencia 2021, asignada a la Dirección General que hacen buen uso de los recursos asignados.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

**Tabla No. 9 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 7.674.940	\$ 7.396.338	-\$ 278.602	-4%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 0	\$ 4.394.553	\$ 4.394.553	-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7.674.940</b>	<b>\$ 11.790.891</b>	<b>\$ 4.115.951</b>	<b>54%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina se observa que para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se presentó un movimiento en el rubro por la adquisición de la papelería básica dentro de la entidad

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó una disminución del 4% en el cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

**- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos (Art.16 Decreto 397)**

**Tabla No. 10 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 2.978.900	\$ 1.181.900	-\$ 1.797.000	-60%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.978.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.181.900</b>	<b>-\$ 1.797.000</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos presentó una disminución del 60% en el cuarto trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, debido a la disminución en las publicaciones de los edictos realizados por los apoderados de la Entidad.

**- Austeridad de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Art.17 Decreto 397)**

No se han realizado erogaciones por estos conceptos en el último trimestre de la vigencia.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Condecoraciones (Art.18 Decreto 397)**

La Entidad no ha realizado condecoraciones que generen erogaciones dentro del último trimestre de la vigencia.

- **Sostenibilidad ambiental (Art.18 Decreto 397)**

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 397 de 2022, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2022, que permita aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del artículo mencionado anteriormente, se solicitó información de la ejecución de las actividades durante el cuarto trimestre de 2022 a la Oficina Asesora de Planeación; se recibió respuesta, a través de un correo electrónico del contratista – asesor de calidad, de las actividades ejecutadas de la siguiente manera:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua.

Se revisaron en el segundo trimestre del año 2022 los grifos ahorradores con el fin de disminuir el flujo de metros cúbicos de agua utilizado, se realiza trabajo en casa y asistencia a la oficina en días programados, lo cual ha permitido ahorros en metros cúbicos de agua en el consumo.

b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó para el año 2022 los siguientes programas:

- Programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 versión 2 del 24/03/2022
- Programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022

Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Actualmente en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon se presentan las estadísticas de consumo de agua y energía a manera de sensibilización para conocimiento de todos los servidores públicos.

Se colocó en cada computador un aviso con las siguientes directrices para el ahorro de energía:

- Apagar el equipo de cómputo - PC si regresa mañana.
- Apagar el PC los días viernes si regresa el lunes.
- Apagar únicamente la pantalla.

Lo anterior como parte del Programa de uso y ahorro eficiente de energía que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental 2022

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

El personal de la Coordinación de Bienes y Servicios instaló en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo, dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

La Dirección General aprobó el programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 versión 2 del 24/03/2022 el cual presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

De acuerdo a la bitácora de residuos peligrosos 2022 se cuenta con 40 toners de impresora utilizados con un peso equivalente a 30 kilogramos los cuales fueron entregados a Lexmark Colombia de acuerdo al certificado de recolección de suministros entregado por esta firma de fecha 4 de agosto de 2022.

Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 30 de diciembre de 2022 se han entregado 412 kilogramos de cartón, papel, aluminio, chatarra y plástico.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

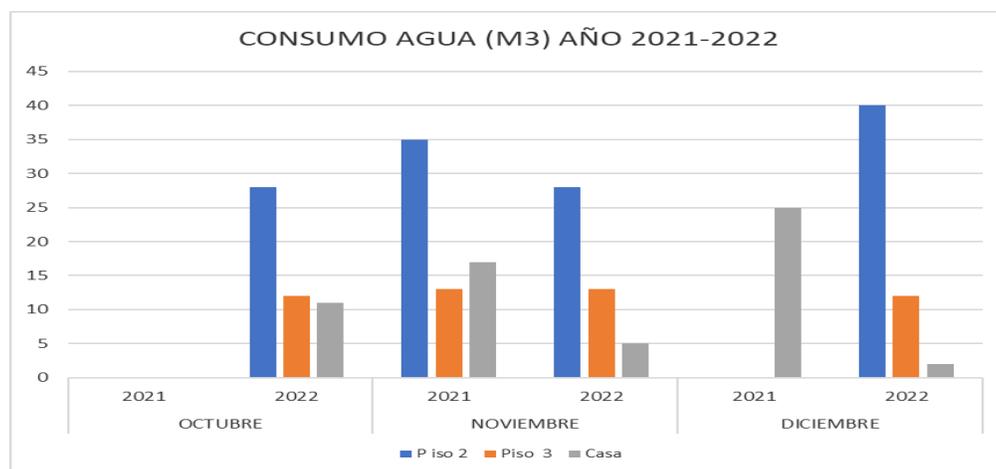
**Tabla No. 11 – Servicios públicos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009 Agua	\$ 1.231.729	\$ 983.250	-\$ 248.479	-20%
	A-02-02-02-006-009 Energía	\$ 13.298.280	\$ 16.591.640	\$ 3.293.360	25%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.530.009</b>	<b>\$ 17.574.890</b>	<b>\$ 3.044.881</b>	<b>21%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó una disminución del 20% durante el cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, en dónde se evidencia que han sido eficaces las medidas de ahorro implementadas por la Entidad; adicionalmente el servicio público de la luz presenta un aumento principalmente por el alza en los cobros en las tarifas y el regreso a la presencialidad de manera general por parte de todos los funcionarios y contratistas.

**Gráfica No 2 – Consumo de acueducto (en M3)**

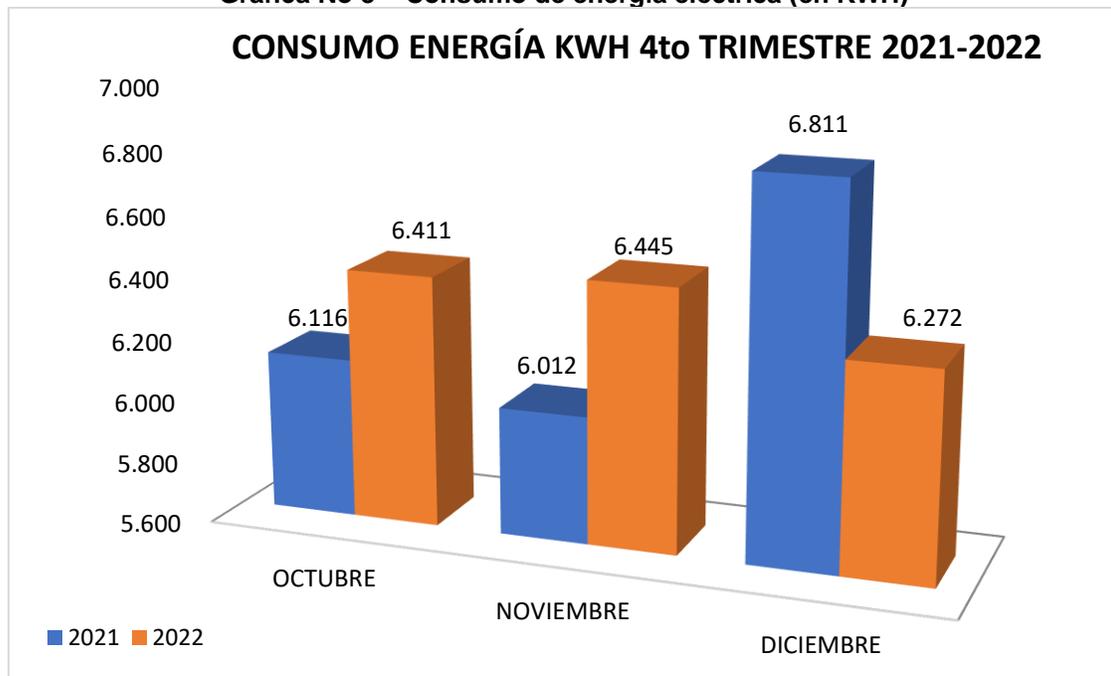


Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en la gráfica N° 2, el consumo de agua en metros cúbicos se presenta de manera mensual para el año 2022, debido a que para la vigencia 2021 los recibos del agua llegaban de manera bimestral, por lo tanto, no se puede hacer un comparativo del consumo.

Con relación al concepto de gasto de energía eléctrica presentó un aumento del 25% durante el cuarto trimestre de 2022 comparado con 2021. Este aumento puede ser justificado, producto del retorno a la presencialidad de todo personal de la Entidad, se presenta la siguiente gráfica que evidencia los consumos para ambas sedes:

**Gráfica No 3 – Consumo de energía eléctrica (en KWH)**



Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

De la anterior información, se resalta que el consumo de energía eléctrica, en kilovatios – hora, para el cuarto trimestre de 2022 fue de un total de 19.128 KWH que representa un aumento del 0.5% frente al consumo total de 18.939 KWH del cuarto trimestre de la vigencia 2021.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTERIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 Y 2022

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto en el cuarto trimestre de 2022, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2021:

**Tabla No. 12 - Total Gastos por Rubro Comparativo Cuarto Trimestre 2021 y 2022**

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 4 TRIM 2021	VALOR 4 TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 584.007.186	\$ 619.437.314	\$ 35.430.128	6%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 1.246.293	\$ 20.052.529	\$ 18.806.236	1509%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 30.628.725	\$ 2.828.024	-\$ 27.800.701	-91%
TIQUETES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 55.692.160	\$ 49.082.960	-\$ 6.609.200	-11,9%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 7.674.940	\$ 11.790.891	\$ 4.115.951	54%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 2.978.900	\$ 1.181.900	-\$ 1.797.000	-60%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 14.530.009	\$ 17.574.890	\$ 3.044.881	21%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.758.213</b>	<b>\$ 721.948.508</b>	<b>\$ 25.190.295</b>	<b>4%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que en la comparación realizada al cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022, los siguientes rubros presentaron un mayor índice de ahorro: “Adquisición y Mantenimiento de bienes inmuebles” 91%, “Servicios de investigación y seguridad” con 11,9% y “Suscripción a periódicos revistas, publicaciones y base de datos” con un 60%, en comparación al rubro de “Sostenibilidad ambiental” que se incrementó en 21%.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2021 Y 2022

**Tabla No. 13 - Total Gastos por Rubro Comparativo Cuarto Trimestre 2021 y 2022**

RUBRO AUSTRERIDAD	TOTAL AÑO 2022	TOTAL AÑO 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.157.339.874	2.034.485.560	122.854.314	6%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	32.220.802	4.894.304	27.326.498	558%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	7.437.095	38.026.644	-30.589.549	-80%
TIQUETES	908.944	0	908.944	-
VIÁTICOS	592.739	0	592.739	-
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	147.175.127	177.829.359	-30.654.232	-17%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	35.013.040	31.216.866	3.796.174	12%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	5.261.900	6.628.900	-1.367.000	-21%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	65.377.982	53.637.123	11.740.859	22%
<b>TOTAL</b>	<b>2.451.327.504</b>	<b>2.346.718.756</b>	<b>104.608.748</b>	<b>4%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Cómo se puede observar en la anterior tabla, en los rubros que se presentó ahorro fueron: “adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles y muebles” con 80% debido a que en la vigencia 2021 se realizó mantenimiento a la sede de Teusaquillo lo cual incrementó el rubro para ese año en comparación con la vigencia 2022 en la que se realizaron los mantenimientos básicos a los vehículos de la Entidad; adicionalmente en los “servicios de investigación y seguridad” se obtuvo un ahorro del 17% debido al cambio de proveedor del servicio, por último el rubro de “suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos” no puede ser sometido austeridad debido a su naturaleza ya que en este se registran los edictos que realiza la entidad dentro del desarrollo de su misionalidad.

Los rubros que presentaron un mayor aumento fueron: “horas extras e indemnización de vacaciones”, debido al retiro de varios funcionarios algunos de nivel directivo, el rubro de “sostenibilidad ambiental” obtuvo un aumento de un 22% debido al reingreso de los funcionarios al trabajo presencial y las alzas en las tarifas de los servicios, por último se encuentra un aumento del 6% del rubro de “Contratación de personal para la prestación de servicios” debido al aumento anual en los honorarios.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## INFORME SEMESTRAL RECORTE Y AHORRO EN AUSTERIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Para el cuarto trimestre de la Vigencia 2022, el artículo 20 del Decreto 397 de 2022 establece lo siguiente: *“El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

Acorde con el artículo 19 de la Ley 2155 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022 y con el fin de elaborar el informe del primer semestre del año en curso, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN- informará a las entidades del PGN los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación al cierre de diciembre de 2022, se presentará un cuestionario diseñado para consolidar e informar, y, en lo posible, destacar las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento contempladas en las normas antes mencionadas.

Se observa por parte de esta oficina, el cumplimiento del diligenciamiento del cuestionario dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia con la Circular Externa 05 de 24 de enero de 2023, sobre reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022; información que fue reportada dentro de los plazos establecidos, el día 15 de febrero del año en curso, se anexa el soporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera:

REMITO EVIDENCIA REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO MINISTERIO DE HACIENDA FV: Preguntas específicas por concepto



**Nubia** Esperanza Morales Diaz  
Jue 16/02/2023 18:01

← RESPONDER   ← RESPONDER A TODOS   → REENVIAR   ✖  
Marcar como no leído

Para: German Armando Correa Amado;

Cc: Luz Stella Restrepo Henao; controlinterno; Julie Andrea Fandiño Pinto; Martha Fabiola Lopez Jimenez;

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

Cordial Saludo Dr. Correa:

Consecuente con el memorando 20233170002713 de fecha 30-01-2023, mediante el cual se remitió a Control Interno, el informe de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2022, remito correo que antecede, el cual contiene la evidencia de la transmisión dentro de los términos previstos para tal efecto e información enviada, correspondiente al informe de austeridad del gasto de la vigencia de 2022, comparado con la vigencia de 2021, en cumplimiento a la Circular externa 005 del 24 de enero de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

**Nubia** Esperanza Morales Diaz  
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera  
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON  
Carrera 10 No 24 – 55 Piso 2 Edificio World Service  
Tel: 341 55 66 Ext: 2015



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexo es confidencial y privilegiada, y no necesariamente transmite el pensamiento o convicciones de FONPRECON. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario, sírvase borrarla de inmediato, notificarla de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexo, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien en principio está dirigida.

De: Formularios de Google [mailto:forms-receipts-noreply@google.com]  
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 4:09 p.m.  
Para: **Nubia** Esperanza Morales Diaz <nemorales@fonprecon.gov.co>  
Asunto: Preguntas específicas por concepto

Google Forms



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, FONPRECON deberá publicar la información semestral sobre el cumplimiento del Decreto 397 de 2022 en sus páginas web para consulta ciudadana; y la competencia de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 397 de 2022 corresponde a la Oficina de Control Interno.

A la fecha del presente informe la Oficina de Control Interno no evidenció el cargue de la información correspondiente a los semestres I y II del 2022 en su página web, sobre el cumplimiento del Decreto 397 del 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se resalta que la Entidad ha tenido ahorros significativos comparados con los de la vigencia 2021 en los rubros correspondientes al consumo de agua en un 20%, servicio de vigilancia en un 11,9% y telefonía del 4% entre otros, destacando las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento.
- Se solicita la entrega oportuna de la información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, ya que la información solicitada por parte de Control Interno al área, con plazo de entrega según memorando 20232010001453 era hasta el 23 de enero de 2023 y reiterada el 24 de enero de 2023, fue entregada hasta el 30 de enero de 2023, situación que retrasa la elaboración y entrega de los informes.
- Se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera sean publicados en la página Web de la Entidad los informes correspondientes al primer y segundo semestre sobre el cumplimiento del Decreto 397 del 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.